

**PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA AUDITORÍA INTERNA REALIZADA A LOS PROCESOS SANCIONATORIOS
INFORME DE SEGUIMIENTO - CUARTO TRIMESTRE 2015**

N° Hallazgo	Descripción del Hallazgo	Metas Acción Correctiva	Fecha de Inicio	Fecha Terminac.	Actividades Realizadas	% AVANCE
1	A pesar de que existe un procedimiento documentado, aprobado y socializado (P-PE-016), desde el 1° de octubre de 2013, no se ha implementado.	Se solicitara a la Oficina de Control Interno la nueva socialización del documento P-PE-016 con el fin de aplicarlo	25-03-15	26-03-15	Se socializó del documento P-PE-016 con el personal del área para su aplicación.	100%
2	Ninguno de los expedientes auditados, se encuentran foliados ni organizados en orden cronológico, lo que impide que se puedan visualizar las actuaciones surtidas frente al proceso sancionatorio y el cumplimiento de los términos en forma ágil y precisa, incumpliendo con esto los lineamientos definidos de Manual de Gestión Documental vigente, que permite garantizar la custodia de las piezas procesales que reposan en los respectivos expedientes.	1. Socialización contenido de cada expediente. 2. Revisión de expedientes por parte de cada profesional encargado. Organización y foliación de cada expediente	25-03-15	30-04-15	Se evidenció el cumplimiento de cada unas de las Acciones Correctivas propuestas.	100%
3	La base de datos reportada no da cuenta de procesos adelantados en vigencias anteriores y la que presentaron para esta Auditoría carece de información importante como es: fecha de inspección, tipo de infracción, auto de apertura, notificaciones, etc. Es importante dejar constancia de las actuaciones surtidas frente a los presuntos infractores y el contenido de los autos y demás providencia propias del procedimiento sancionatorio, esto, con el fin de tener más control sobre los procesos adelantados, el estado en que se encuentran, sus términos y demás información que sirva en lo pertinente a todos los principios aplicables al proceso sancionatorio.	1. Realizar la búsqueda en archivo de la Oficina Asesora de Planeación Municipal con el fin de conocer si existen procesos de vigencias anteriores. 2. Realizar la base de datos de los procesos existentes de vigencias anteriores al año 2012 con radicado, nombres y apellidos del investigado, dirección del inmueble, fecha de la inspección, y estado actual. 3. Hacer entrega de informe compilado del estado actual de cada proceso sancionatorio, por parte de cada responsable del proceso. 4. Alimentar la base de datos correspondiente a las vigencias 2012, 2013, 2014 y 2015, a marzo de 2015.	25-03-15	30-05-15	1. Se hizo la revisión con el fin de conocer la existencia de procesos Sancionatorios de vigencias anteriores. 2. Se elaboró la Base de Datos de todos los procesos existentes de vigencias anteriores al año 2012 3. Se hizo entrega a funcionarios del área del informe compilado del estado actual de cada proceso sancionatorio para continuar con los trámites. 4. Se está alimentando constantemente la base de datos de los procesos sancionatorios de las vigencias 2012, 2013, 2014 y 2015.	100%

N° Hallazgo	Descripción del Hallazgo	Metas Acción Correctiva	Fecha de Inicio	Fecha Terminac.	Actividades Realizadas	% AVANCE
4	<p>A la fecha, ninguno de los procesos sancionatorios adelantados por la OAP durante los últimos tres (3) años ha sido sancionado tal como se pudo constatar en los 46 expedientes auditados, lo que indica que todos los procesos quedan sin impulso procesal desde la etapa de la apertura de la investigación preliminar y notificación de la misma al presunto infractor, es decir, que el área encargada de la ejecución de dichos procesos no está cumpliendo con su misión institucional dejando sin efecto el control legal que la Oficina Asesora de Planeación debe tener frente a los infractores de las normas urbanísticas ya sea imponiendo sanción pecuniaria, declarando la demolición del inmueble si fuere necesario, o declarando la decisión final de archivo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Pese a que han sido decididos de fondo algunos procesos sancionatorios por infracciones urbanísticas, a la fecha aún faltan muchos por decidir, motivo por el cual se acatará la implementaran los mecanismos necesarios para agilizar el transcurso de las etapas procesales hasta la decisión final. <input type="checkbox"/> Contratación de personal profesional idóneo que coadyuve la labor desde el área jurídica de sancionatorios. <input type="checkbox"/> Atender de manera los casos de las vigencias 2012, 2013 y 2014 y decidir de fondo el asunto. <input type="checkbox"/> Convocar a los comités para cumplimiento de órdenes administrativas emitidas dentro de los procesos sancionatorios por infracciones urbanísticas. 	25-03-15	30-06-15	Se evidenció el cumplimiento de cada unas de las Acciones Correctivas propuestas.	100%
5	<p>Del 100% de los expedientes auditados, solo el 30% acude a formalizar la respectiva licencia urbanística ante la OAP, una vez son notificados de la apertura de la investigación preliminar y el restante 70% continúa con las obras respectivas sin el lleno de los requisitos formales y/o legales.</p> <p>De otra parte, en los casos donde se evidenció el otorgamiento de la licencia de construcción a los presuntos infractores, no se demostró por parte del área de Procesos Sancionatorios el acto administrativo por el cual se archiva el proceso.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Reiterar la medida de suspensión de obra. <input type="checkbox"/> Interponer las acciones legales ante Fiscalía de aquellos casos en que haya lugar. <input type="checkbox"/> Priorizar la revisión en conjunto con el área de licencias, con el fin de determinar la existencia de resoluciones en aquellos procesos sancionatorios más antiguos. 	25-03-15	30-06-15	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se pudo evidenciar que a los urbanizadores que no han cumplido con la suspensión de la obra se les ha venido reiterando la medida. 2. Las demás acciones propuestas fueron cumplidas dentro de la fecha establecida 	100%

N° Hallazgo	Descripción del Hallazgo	Metas Acción Correctiva	Fecha de Inicio	Fecha Terminac.	Actividades Realizadas	% AVANCE
6	Se evidencia que, una vez se conoce de la presunta infracción, la oficina asesora de planeación municipal procede a establecer la medida policiva de sellamiento de obra, pero esta resulta vulnerada por los presuntos infractores que a pesar de la misma siguen realizando labores de construcción de obra, lo que evidencia fallas por parte de la oficina de control urbano, quien debe ser garante de que la medida policiva de sellamiento de obra sea respetada y acogida si se quiere que el hecho de no acatarla configura el delito de fraude a resolución judicial o administrativa de policía, hecho que traería consecuencias graves al presunto infractor sumadas a las propias del proceso sancionatorio.	<input type="checkbox"/> Realizar seguimiento a las obras de construcción selladas, con el fin de determinar el acatamiento o no a la medida policiva de suspensión de obra. <input type="checkbox"/> Incentivar a la comunidad a acatar las recomendaciones y órdenes emitidas por la Oficina Asesora de Planeación, respecto de la ejecución de obras sin el lleno de requisitos legales y formales. <input type="checkbox"/> Interponer las acciones legales ante Fiscalía y realizar seguimiento al estado de las mismas.	25-03-15	30-04-15	1. Se realizó seguimiento a las obras de construcción selladas, con el fin de determinar el acatamiento o no a la medida policiva de suspensión de obra. 2. Se cumplieron las demás acciones correctivas propuestas.	100%
7	Con respecto al Control de Advertencia N° 0008 de 2014 emanado de la contraloría General de Santander, no se evidencia por parte de esta dependencia, las acciones administrativas y/o judiciales para hacer cumplir la normatividad en materia de perfil vial infringida por 106 predios ubicados en las veredas La Esperanza y Las Colinas a lo largo del Anillo Vial de Ruitoque. Tampoco hay evidencias del informe que debió presentar la OAP a la Contraloría General de Santander, de las acciones a ejecutar, donde se fijen objetivos, fechas y responsables.	<input type="checkbox"/> Impulsar de oficio los procesos sancionatorios por infracciones urbanísticas respecto del perfil vial del Anillo Vial de Ruitoque. <input type="checkbox"/> Realizar informe consolidado sobre las actuaciones surtidas por el Municipio de Piedecuesta respecto del cumplimiento del Control de Advertencia N° 0008 de 2014. <input type="checkbox"/> Realizar el plan de acción donde se plasme objetivos, fechas, responsables y actividades a ejecutar en pro del cumplimiento al control de advertencia expedido.	25-03-15		Se evidenció el cumplimiento de las Acciones Correctivas propuestas en el Plan de Mejoramiento para el cumplimiento del Control de Advertencia N° 0008 de 2014	100%

SEGUIMIENTO A LA GESTION
Enero 13 de 2016


JHON JAIRO MENESES QUINTERO
 P.U. Área Med. Casuso

